

EXPEDIENTE: C.A. 2/2016 ATENCIÓN PALIATIVA – RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, REGULACIÓN ARMONIZADA, DE HOSPITALIZACIÓN PARA CUIDADOS PALIATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por Resolución de la Viceconsejería de Sanidad de 14 de marzo de 2016, se ordenó el inicio de la tramitación del expediente de convocatoria del concurso público referenciado, para la prestación de la *asistencia sanitaria de Hospitalización para Atención Paliativa, que comprende la atención, soporte, cuidados y tratamientos proporcionables a pacientes con necesidades paliativas de complejidad media o alta, en el contexto de una enfermedad sin expectativas de recuperación, independientemente de la patología que lo origine*, en el ámbito asistencial de la Comunidad de Madrid. Por Resolución de 14 de marzo de 2016 se determinó la tramitación urgente del expediente de contratación, debido al interés público suscitado por la imposibilidad de dar cobertura con medios propios al total de necesidades de esta actividad asistencial.

El contrato se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 138, 150, 157 y 277.c del TRLCSP, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y la Normativa Europea que reúna los requisitos para tener efecto directo en la regulación de la contratación pública de sus Estados miembros, mediante Procedimiento Abierto, por pluralidad de criterios.

Los Pliegos reguladores del concurso se aprobaron por Resolución de 8 de junio de 2016 y, previo informes favorables del Servicio Jurídico y la Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad, Aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de septiembre de 2016, por Resolución de 14 de septiembre de 2016 siguiente se aprobó el expediente de contratación y ordenó la apertura de la convocatoria pública. La licitación se publicó en el DOUE el 27.09.2016, el 08.10.2016 en el BOE y el 13.10.2016 en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

La Mesa de contratación nombrada al efecto por Resolución de 2 de noviembre de 2016, tras el estudio de la documentación presentada por los licitadores de acuerdo con lo estipulado en los apartados 10 y 11 de la Cláusula 1 del PCAP, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2016, procedió a la apertura de proposiciones económicas y valoración de las ofertas finalmente aceptadas, elevando al Órgano de Contratación la Propuesta de Adjudicación del concurso, con indicación las empresas admitidas y excluidas, ordenadas de acuerdo a la valoración obtenida en base a la puntuación de la media de los precios y mejoras ofertados, según lo indicado en la Cláusula 17 del PCAP.

A la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, una vez examinada toda la documentación correspondiente, puesto en conocimiento del Consejo de Gobierno con fecha 13 de diciembre de 2016, en aplicación de lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, esta Viceconsejería de Sanidad, Órgano de Contratación del Servicio Madrileño de Salud según lo establecido en el artículo 6.2 y 23.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, modificado por el Decreto 210/2015, de 29 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR el Procedimiento Abierto por pluralidad de criterios, de referencia C.A. 2/2016 ATENCION PALIATIVA, a las empresas que han presentado las ofertas más ventajosas para la Administración, relacionadas a continuación, por los importes máximos que asimismo se indican, para la realización de la prestación sanitaria de hospitalización para Atención Paliativa, con un plazo de ejecución de cuatro años desde la formalización del contrato,



prorrogables por acuerdo con los adjudicatarios hasta el máximo permitido por la normativa de contratación vigente:

EMPRESA	NIF	Nº DE LOTES	PRECIO UNITARIO	ADJUDICACION
Clínica SEAR, S.A.	A28015196	3	146,50 €	6.421.095,00 €
Fundación Vianorte - Laguna	G84554302	3	154,00 €	6.749.820,00 €
Fundación Instituto San Jose	G28689867	3	154,00 €	6.749.820,00 €
Residencia Asistida San Camilo	R2800714D	3	154,50 €	6.771.735,00 €
Hospital Beata M ^a Ana de Jesus	R2800727F	2	154,00 €	4.499.880,00 €
Hospital Infantil San Rafael	R7900053E	2	154,00 €	4.499.880,00 €
TOTAL ADJUDICACION				35.692.230,00 €

SEGUNDO.- NOTIFICAR la adjudicación, que será publicada en el perfil de contratante de los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid, a las empresas licitadoras,

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de de Contratos del Sector Público; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD,

Manuel Molina Muñoz.

